

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE CONSULTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto 102 del 05 de septiembre de 2023 expedido por el alcalde del municipio de Villa Garzón, Putumayo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código **BPIN 2023868850161**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan *“Unidos de verdad por Villa Garzón 2020-2023”* de la Estrategia *“Garantizar a la población urbana y rural del Municipio de Villa Garzón el acceso a los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida”* del programa *“Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”*.

El municipio de Villa Garzón, ubicado en el departamento de Putumayo, se enfrenta a un problema significativo relacionado con el bajo desarrollo de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos. Actualmente, la gestión de los desechos sólidos en la localidad se lleva a cabo de manera inadecuada, lo que resulta en graves consecuencias ambientales, sociales y de salud pública.

En la actualidad, la principal práctica para la disposición de residuos sólidos en Villa Garzón es el uso de un vertedero a cielo abierto, un método obsoleto y poco amigable con el medio ambiente. La falta de una infraestructura adecuada para el tratamiento de estos desechos conlleva a la acumulación de basura de forma indiscriminada, lo que genera problemas como la contaminación del suelo y del agua, la proliferación de vectores y enfermedades transmitidas por residuos, así como la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

Además, la falta de una separación adecuada de residuos en origen y de mecanismos de reciclaje y reutilización conlleva una baja tasa de aprovechamiento de materiales reciclables, lo que incrementa la cantidad de desechos destinados al vertedero y aumenta la presión sobre el medio ambiente.

El bajo desarrollo de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos en Villa Garzón también tiene un impacto negativo en la calidad de vida de sus habitantes. La disposición inadecuada de basura genera malos olores y paisajes poco atractivos, deteriorando la estética de la localidad y disminuyendo el bienestar de la comunidad.

Adicionalmente, la falta de una infraestructura moderna y eficiente para el manejo de residuos sólidos impide el aprovechamiento de oportunidades económicas y de empleo podrían que surja de la industria del reciclaje y la reutilización de materiales. Esto afecta negativamente el desarrollo económico local y la generación de ingresos para la comunidad.

Actualmente el municipio de villagarzón no cuenta con estudios y diseños que permitan la construcción del parque tecnológico ambiental para el tratamiento de residuos sólidos domiciliarios orgánicos e inorgánico.

Teniendo en cuenta las metas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "UNIDOS DE VERDAD", en el que se contempla como uno de sus ejes la Infraestructura, Planeación, Ambiente y servicios Públicos, se presenta la necesidad de realizar estudios y diseños para la construcción de un parque tecnológico ambiental para el tratamiento de residuos sólidos domiciliarios orgánicos e inorgánicos en el municipio de Villa Garzón Putumayo, que busca el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos, dando cumplimiento al marco normativo existente.; estos estudios y diseños incluyen:

- Estudio de trazado, levantamiento topografía.
- Estudio de geología
- Estudio de suelos
- Estudio de hidrología e hidráulica
- Estudio de impacto y gestión ambiental
- Realizar estudio de modelo financiero, tarifario, jurídico y comercial
- Estudio de evaluación económica.
- Estudio de tránsito y niveles de servicio.
- Diseños hidrosanitarios.
- Diseños estructurales
- Diseño conceptual de sistema de aprovechamiento
- Diseño eléctricos y mecánicos.
- Diseño de maquinaria y equipo.
- Diseño de planta de lixiviados y planta biológica de tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de operación en planta y flujograma de procesos personal operativo y administrativo.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

- Diseño sistema de control de procesos maquinaria y equipo.
- Diseño de sistema de control maquinaria y equipo.
- Diseño geométrico de la vía de acceso y vías internas.
- Diseño de pavimento
- Realizar diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos orgánicos.
- realizar análisis de alternativas técnica más viables.
- realizar especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, cronograma,
- interventoría.
- Realizar inventario de arborización georreferenciado.
- Realizar informe final.
- Plan de Manejo de Tránsito.

2. **Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

  MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN • Unidos de verdad •		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal		 PROCESO DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL  REPUBLICA DE COLOMBIA LIBERTAD Y ORDEN	
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO DE CONSULTORIA					
Objeto:					
ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.					
PRESUPUESTO GENERAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMETRÍA E INFORME	KM	6,000	\$ 3.102.446,00	\$ 18.614.676,00
2	REALIZAR ESTUDIOS GEOTÉCNICOS E INFORME.	UND	1,000	\$ 51.799.460,00	\$ 51.799.460,00
3	ELABORAR INFORME DE RIESGOS	UND	1,000	\$ 3.670.608,00	\$ 3.670.608,00
4	ELABORAR INFORME GEOLÓGICO	UND	1,000	\$ 3.200.676,00	\$ 3.200.676,00
5	REALIZAR ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO, DE SOCAVACIÓN E INFORME	UND	6,000	\$ 1.920.406,00	\$ 11.522.436,00
6	REALIZAR PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL	UND	1,000	\$ 6.853.446,00	\$ 6.853.446,00
7	REALIZAR ESTUDIO DE TRÁNSITO E INFORME	UND	1,000	\$ 7.027.906,00	\$ 7.027.906,00
8	ELABORAR DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	UND	1,000	\$ 3.200.676,00	\$ 3.200.676,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 10

9	ELABORAR DOCUMENTO SOPORTE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	UND	1,000	\$ 2.453.852,00	\$ 2.453.852,00
10	DISEÑAR LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UND	1,000	\$ 5.867.906,00	\$ 5.867.906,00
11	REALIZAR DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LA VÍA	KM	6,000	\$ 1.493.649,00	\$ 8.961.894,00
12	REALIZAR CHEQUEO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	UND	5,000	\$ 3.734.122,00	\$ 18.670.610,00
13	REALIZAR DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UND	1,000	\$ 3.734.122,00	\$ 3.734.122,00
14	REALIZAR DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL (PLANTA, PERFIL, SECCIONES TRANSVERSALES)	KM	6,000	\$ 2.667.230,00	\$ 16.003.380,00
15	ANALIZAR LA ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑAR MÉTODO DE ESTABILIZACIÓN DADO CASO QUE SE REQUIERA	UND	2,000	\$ 4.801.014,00	\$ 9.602.028,00
16	REALIZAR PRESUPUESTO DE OBRA, CANTIDADES DE OBRA, CRONOGRAMA, FLUJO DE CAJA, APUS Y DESGLOSES.	KM	6,000	\$ 1.066.892,00	\$ 6.401.352,00
17	ELABORAR DOCUMENTO TÉCNICO, FICHAS MGA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.	UND	1,000	\$ 2.133.784,00	\$ 2.133.784,00
ST	SUBTOTAL				\$ 179.718.812,00
IV	IVA	19,0%			\$ 34.146.574,28
INTV	REALIZAR INTERVENTORÍA				
VT	VALOR TOTAL				\$ 213.865.386,28

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Villa Garzón, Putumayo

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 10

presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$213.865.386,28) INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación de Putumayo, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y Recursos Propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 14823 del 18 de octubre de 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance del contrato y los trámites correspondientes.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TECNICO	GOBERNACIÓN
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 10

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPAIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO con NIT 800.054.249-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la asesoría y tres (3) años más a partir del recibo definitivo.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del valor final del valor del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No		
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 10

Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.